

FV
N° 20744

REFORMA

"COMERCIAL E

INDUSTRIAL LUTZ S.A."

Rep: 21848

C: 758156

Santiago, cuatro de Octubre del año dos mil uno.- A
requerimiento de don Osvaldo Miranda, procedo a
inscribir lo siguiente: RENE BENAVENTE CASH, Notario
Público Titular Cuarenta y cinco Notaría de Santiago,
Huérfanos novecientos setenta y nueve Piso séptimo,
certifica que hoy ante mí, se redujo a escritura
pública Acta Tercera Junta Extraordinaria de
Accionistas de "COMERCIAL E INDUSTRIAL LUTZ S.A.",
celebrada el doce de Septiembre de dos mil uno, en la
que se acordó ampliar el objeto o giro social a fin de
que sociedad pueda desarrollar siguientes actividades:
la construcción en todas sus formas, sea por suma
alzada, por administración, por cuenta propia o ajena
de toda clase viviendas, edificios, obras civiles o
industriales; la administración de tales
construcciones; proyectar y ejecutar obras de
arquitectura e ingeniería, y efectuar cualquier otro
negocio relacionado con la construcción; la inversión

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

en bienes muebles e inmuebles, corporales e
1 incorporales, pudiendo adquirirlos y enajenarlos a
2 cualquier título, administrarlos y percibir sus frutos
3 naturales y civiles; y el corretaje e intermediación
4 de propiedades, inmuebles urbanos, industriales y/o
5 rústicos, como asimismo la compra, venta y
6 arrendamiento de tales inmuebles, por cuenta propia o
7 ajena. Se fija nuevo texto "ARTICULO CUARTO: El objeto
8 de la sociedad será: a) La importación, exportación,
9 fabricación, y comercialización de maderas en general,
10 ya sea por cuenta propia o de terceros, y de toda
11 clase de bienes corporales o incorporales; la
12 prestación de servicios de transportes de personas y
13 de toda clase de bienes, por cualquier vía, dentro y
14 fuera del país, y ejercer la representación,
15 consignación, comisión, o agencia de personas
16 naturales o jurídicas, marcas, y productos en general,
17 sean chilenos o extranjeros; b) la construcción en
18 todas sus formas, sea por suma alzada, por
19 administración, por cuenta propia o ajena de toda
20 clase viviendas, edificios, obras civiles o
21 industriales; la administración de tales
22 construcciones; proyectar y ejecutar obras de
23 arquitectura e ingeniería, y efectuar cualquier otro
24 negocio relacionado con la construcción; c) la
25 inversión en bienes muebles e inmuebles, corporales e
26 incorporales, pudiendo adquirirlos y enajenarlos a
27 cualquier título, administrarlos y percibir sus frutos
28 naturales y civiles; y d) el corretaje e
29 intermediación de propiedades, inmuebles urbanos,
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 25595

industriales y/o rústicos, como asimismo la compra,
1 venta y arrendamiento de tales inmuebles, por cuenta
2 propia o ajena." Otras estipulaciones escritura
3 extractada. Santiago, veintisiete de Septiembre de dos
4 mil uno. René Benavente Cash. Notario Público
5 Titular.- Hay firma ilegible.- Se anotó al margen de la
6 inscripción de fojas 12056 número 9967 del año 1993.-
7 El extracto materia de la presente inscripción, queda
8 agregado al final del bimestre de Comercio en curso.
9
10

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL
REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Uno de febrero del año Dos mil
seis.-
Drs:\$ 2900

